

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/2010.

MAT.: *Autoriza pago, con cargo a cuenta de Fondos de Administración (FOSIS 2009).*

PUERTO WILLIAMS, 04 de enero 2010.

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS :

- 1.-El artículo 116° de la Constitución Política del Estado;
- 2.- Los D.L. N° 573, de fecha 12.07.74, y N° 575, de fecha 13.07.74;
- 3.- La Ley N° 18.575, de fecha 05.12.86, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.- La Ley N° 19.175, de fecha 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fue fijado por D.S. N° 291 (I), de fecha 10.03.93;
- 5.-La Resolución N° 55, de fecha 24.01.92, de la Contraloría General de la República;
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior.
- 7.- Lo señalado en el Artículo 10 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
- 8.- Lo preceptuado en el Art. N° 5 de la Ley N° 19.896;
- 5.-Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Gobernación Provincial Antártica Chilena de fecha 27.07.2009 por Proyectos 12.3218.14.00015-09 y 12.4201.10.00016-09.

CONSIDERANDO :

- 1.-Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), asignó a esta Gobernación Provincial un presupuesto para el presente año 2009, destinados al "Financiamiento de planes de negocios que mejoren los ingresos de microempresarios de la Comuna de Cabo de Hornos" y "Prestación de Servicios y Fondos de Iniciativas autogestionadas para niños y niñas de la Comuna de Cabo de Hornos"

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, un pago de \$142.700.- (Ciento cuarenta y dos mil setecientos pesos), a Emilio Salles e hijos Ltda., Rut N° 81.754.400-2, por concepto de pago materiales utilizados en entrega beneficiados Programas Fosis 2009.
- 3.- **IMPÚTESE**, este gasto al ítem Administración de Fondos FOSIS, de esta Gobernación Provincial.
- 4.- **REMÍTASE**, la rendición de Cuentas documentada a la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 759, de 23.12.03, de ese Organismo Contralor.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO FLORES FLORES
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Contabilidad y Fzas. Gob. Prov. Ant. Chilena (2)
- 2.- Archivo.